

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO
QUE INDICA PARA COMETIDO SEÑALA

DECRETO EXENTO N° 174

CURACAUTIN, 28 de marzo del 2019

VISTOS

1.- La necesidad de autorizar la circulación de un vehículo de propiedad Municipal fuera de los días y horas de trabajo normal, para que cumpla funciones inherentes a la Municipalidad;

2.- La solicitud de movilización formulada por la Directiva de la Escuela de futbol FAPERU, para asistir a la comuna de GORBEA a donde cumplirán compromiso deportivo.

3.- Las normas contenidas en el Artículo 63°, letra ñ), de la Ley Orgánica Municipal, que establece como atribución del Alcalde la de "Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la Municipalidad", y

4.- El Decreto Exento N° 3276 de fecha 06 de Diciembre del 2016 que delega a contar de esta fecha, en el Administrador Municipal y/o Directora de Administración y finanzas, la atribución de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL ALCALDE"

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, que fue fijado por el D:F:L: N° 1 del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la circulación del vehículo de propiedad Municipal que se individualiza, para realizar el cometido inherente a la función municipal que se señala:

VEHICULO	BUS MERCEDES BENZ MODELO SPRINTER COLOR BLANCO AÑO 2018
PATENTE	JY LR - 89
COMETIDO	TRASLADO ALUMNOS ESCUELA FUTBOL FAPERU
CONDUCTOR	DANIEL CARRASCO MONTERO
LUGAR	COMUNA DE GORBEA
DIAS	SABADO 30 DE MARZO DEL 2019

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE



[Signature]
GLENDA ELIZABETH WORNER TAPIA
Secretaria Municipal



[Signature]
HUGO EDMUNDO VIDL MERINO
Administrador Municipal

HEVM/NRVB/GEWT/fsna
DISTRIBUCION,

- Conductor
- Archivo